

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 09 BURGOS

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
4***80*2	ABAD MUÑOZ, CLARA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 4. No serán tenidos en cuenta los nuevos méritos no alegados ni aportados en plazo de presentación de solicitudes.
***2*876	ABAD SALAS, BLANCA ESTHER	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.3, y en consecuencia se modifica la puntuación del apartado 6.6.
**1010**	ABAJO GONZALEZ, M. JESUS	NO ESTIMADA: La puntuación asignada en el apartado 6.6 es correcta, participa por la modalidad simplificada 2017, se tendrán en cuenta méritos obtenidos desde el 14 de noviembre de 2017.
*11**6*0	ALBA VILLAFILA, JIMENA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación de los apartados 4.3. y 3.3. e)
7**8*01*	ALDAY ALONSO, LAURA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.3. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 3.2.2. Para poder puntuar otras titulaciones universitarias, debería aportar cuantos títulos se posean y, EN TODO CASO, DEBERA PRESENTARSE EL TITULO ALEGADO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS.
7*2*9*9*	ALEJOS TUBILLEJA, MARIO	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 6.2. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. Se mantiene la puntuación del apartado 5.2. Sólo se valorará la impartición de actividades formativas, no la dirección, coordinación, asignaturas o similares.
7*3*2**6	ALVAREZ MARTINEZ, M. ARANTZAZU	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 6.3.
1**14*4*	ARCE ESTEBAN, M. CONCEPCION	ESTIMADA: Se modifica la puntuación de los apartados 5.1. y 6.2.
***2*955	ARGÜELLO LOPEZ, LEONOR	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Sólo procede baremar las tutorizaciones de las nuevas titulaciones de "Graduado y Máster", no la asistencia al curso de formación.
71*7*9**	ARROYO GARCIA, LARA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 6.5.
2**24*3*	AVELLA VECINO, M. SOLEDAD	ESTIMADA: Se modifica la puntuación de los apartados 4.3. y 3.3.e).
*4001***	BARBERO MARTINEZ, MONICA BEATRIZ	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.3.2.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 09 BURGOS

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
5****591	BARREDO ARNALDO, NOELIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. La participación en Planes de Mejora, independientemente de que alguno de ellos lleve implícito el reconocimiento de créditos de formación, no son objeto de valoración por el subapartado 5.1.
*880***2	BELLON VARELA, CRISTINA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.2. El premio alegado ya ha sido valorado por dicho apartado.
7***9*65	BLANCO HERNANDEZ, MARIA SILVIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.3. e).
***0*576	BRAGADO LACUNZA, LAURA	NO ESTIMADA: La puntuación asignada en los apartados 1.1.1 Y 1.2.1 es correcta, tiene destino definitivo en el centro desde 01/09/2011 y es funcionario de carrera desde el 01/09/2008. Se mantiene la puntuación del apartado 5.2. Sólo se valorará la impartición de actividades formativas, no la dirección, coordinación, asignaturas o similares. Se mantiene la puntuación del apartado 6.3. No se bareman premios de ámbito local.
**2907**	CABERO IZQUIERDO, MIGUEL ANGEL	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 6.1.b).
*127***0	CALLEJA CANCHO, MARIA ANGELES	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 3.2.2. Para poder puntuar otras titulaciones universitarias, debería aportar cuantos títulos se posean y, EN TODO CASO, DEBERÁ PRESENTARSE EL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS.
09*4***5	CANO MUIÑOS, GEMA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.3.
1242****	CARBAJO HIJARRUBIA, VIOLETA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. Según la ORDEN EDU/1057/2014, para las actividades formativas a distancia a partir del 17 de diciembre de 2014, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa.
*11*5*7*	CARRETERO ARRANZ, BEATRIZ	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 3.2.2 Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse fotocopia de cuantos títulos se posean y, EN TODO CASO, DEBERÁ PRESENTARSE EL TÍTULO ALEGADO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS. Se mantiene la puntuación del apartado 5.3. La especialidad no ha sido adquirida a través de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades establecidos en la convocatoria del concurso de traslados.
**3**067	CASTELLANOS ALONSO, ISABEL	MODIFICADA DE OFICIO Se modifica la puntuación del apartado 4.3.
71*3*2**	CHICO DOMINGUEZ, M. RUBI	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1 Disposición complementaria Quinta punto II de la Orden EDU/1141/2018, no serán valoradas por los subapartados 5.1 y 5.2 la tutorización de los funcionarios en prácticas o de las prácticas de magisterio, del CAP o del Máster exigido para el ingreso a la función pública docente.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 09 BURGOS

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
*06*1**1	CLAYTON , NOELLE HELEN	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 5.1, pero no se incluye la participación en Planes de Mejora, independientemente de que alguno de ellos lleve implícito el reconocimiento de créditos de formación, no son objeto de valoración por el subapartado 5.1.
71**3**6	CUESTA HERNANDEZ, BEATRIZ	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.2.2.
**832**4	DIAZ CAMPA, ROSA MARIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. No serán tenidos en cuenta los nuevos méritos no alegados ni aportados en plazo de presentación de solicitudes.
*340**5*	DIEZ ARANDA, JESUS	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. La participación en Planes de Mejora, independientemente de que alguno de ellos lleve implícito el reconocimiento de créditos de formación, no son objeto de valoración por el subapartado 5.1.
71****97	DUEÑAS GONZALEZ, MARIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.3. NO ESTIMADA: La puntuación asignada en el apartado 4.3 es correcta, ha sido baremado de acuerdo a la certificación aportada.
***710*3	ENTRENA LUÑO, MARIA	NO ESTIMADA: La puntuación asignada en los apartados 1.1.1 es correcta, tiene destino definitivo en el centro desde 01/09/2015. Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. La participación en Planes de Mejora, independientemente de que alguno de ellos lleve implícito el reconocimiento de créditos de formación, no son objeto de valoración por el subapartado 5.1.
714****4*	FERNANDEZ JORAL, ROBERTO	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.3. La especialidad no ha sido adquirida a través de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades establecidos en la convocatoria del concurso de traslados. Se mantiene la puntuación del apartado 6.1. Disposición complementaria Sexta punto I de la Orden EDU/1141/2018 No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase. Se mantiene la puntuación del apartado 6.2. Anexo I de la Orden EDU/1141/2018 Se bareman los premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio competente en materia educativa o por las Administraciones educativas.
74**4**1	FIDALGO GARCIA, ANA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. Según la ORDEN EDU/1057/2014, para las actividades formativas a distancia a partir del 17 de diciembre de 2014, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 09 BURGOS

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
10**31**	FRANCISCO FERNANDEZ, ANA	ESTIMADA: Modificada la puntuación del apartado 3.2.3. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.1. Disposición complementaria Sexta punto I de la Orden EDU/1141/2018 No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase. La puntuación asignada en el apartado 6.6 es correcta, ha sido baremado de acuerdo a la certificación aportada. Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. En los subapartados 6.4 y 6.6 deberán tenerse presente la incompatibilidad con el apartado 4.
***31*93	GAGO FERNANDEZ, M. ISABEL	NO ESTIMADA: La puntuación asignada en el apartado 4.3 es correcta. En el caso de que haya desempeñado simultáneamente más de un cargo/función no podrá acumular la puntuación. Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. La participación en Planes de Mejora, independientemente de que alguno de ellos lleve implícito el reconocimiento de créditos de formación, no son objeto de valoración por el subapartado 5.1.
***3*805	GARACHANA RODRIGO, MARTA ISABEL	ESTIMADA: Se modifica la puntuación de los apartados 3.2.2 y 3.2.3. NO ESTIMADA: " Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. La participación en Planes de Mejora, independientemente de que alguno de ellos lleve implícito el reconocimiento de créditos de formación, no son objeto de valoración por el subapartado 5.1."
**9*036*	GARCIA BERMUDEZ, YOLANDA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.3.
4**1**81	GARCIA CONDE, NATALIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera.
131**7**	GARCIA GARCIA, EMILIANO	ESTIMADA: Se modifica la puntuación de los apartados 1.1.1 y 1.1.3.
1*1**33*	GARCIA ORTEGA, ESTEFANIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.3.
09**75**	GARCIA OSORIO, DARIA VICTORIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 6.2.
**2857**	GARCIA RODRIGUEZ, JAVIER	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.3. La especialidad no ha sido adquirida a través de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades establecidos en la convocatoria del concurso de traslados. Se mantiene la puntuación del apartado 6.4. Se incluyen, entre otros, los puestos de Asesores Técnicos Docentes, Inspectores de Educación y Jefes de Servicio y puestos de Técnico que cumplan lo dispuesto en el mismo.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 09 BURGOS

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
***9*404	GARCIA SANTOS, SARA	NO ESTIMADA: " Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. Según la ORDEN EDU/1057/2014, para las actividades formativas a distancia a partir del 17 de diciembre de 2014, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa."
**94**08	GARCIA UCERO, MARIA LOURDES	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.1.
7*4*4*5*	GIGANTO ORDAS, SERGIO	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. No serán tenidos en cuenta los nuevos méritos no alegados ni aportados en plazo de presentación de solicitudes.
**3**315	GOMEZ DE FUENTES, ALMUDENA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.3. La especialidad no ha sido adquirida a través de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades establecidos en la convocatoria del concurso de traslados. La puntuación asignada en el apartado 6.6 es correcta, participa por la modalidad simplificada 2017, se tendrán en cuenta méritos obtenidos desde el 14 de noviembre de 2017.
*681*2**	GOMEZ MATEO, ANA MARIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.2.1 y 3.2.3. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 3.3. d). En el caso de que se acredite haber superado varios niveles de un mismo idioma, se tendrá en cuenta, a efectos de puntuación, únicamente el de nivel superior. Se mantiene la puntuación del apartado 3.1.2, en ningún caso debe baremarse por este apartado el título oficial de Máster requerido para el ingreso a la función pública docente, cualquiera que sea el cuerpo docente al que pertenezca el participante o especialidad que posea.
7***82*2	GONZALEZ ARRIBAS, RUTH	ESTIMADA: Modificada puntuación de los apartados 3.2.2. y 3.2.3. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.3. La especialidad no ha sido adquirida a través de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades establecidos en la convocatoria del concurso de traslados. Se mantiene la puntuación del apartado 3.1.2, en ningún caso debe baremarse por este apartado el título oficial de Máster requerido para el ingreso a la función pública docente, cualquiera que sea el cuerpo docente al que pertenezca el participante o especialidad que posea.
1**363**	GONZALEZ GARCIA, CLARA	ESTIMADA: No se modifica la puntuación del apartado 4.1. por error ya se había contabilizado en el baremo. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.2. No es premio, no es proyecto de investigación o de innovación.
**277*7*	GONZALEZ MARTIN, DIANA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. La participación en Planes de Mejora, independientemente de que alguno de ellos lleve implícito el reconocimiento de créditos de formación, no son objeto de valoración por el subapartado 5.1.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 09 BURGOS

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
***6*528	GRANDE RODRIGUEZ, JAVIER	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.3 y en consecuencia se modifica la puntuación del 6.6. En los subapartados 6.4 y 6.6 deberán tenerse presente la incompatibilidad con el apartado 4. Modificada la puntuación apartado 5.2.
*315**4	GUTIERREZ CAMARERO, MARIA CRUZ	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.3.e). NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. La participación en Planes de Mejora, independientemente de que alguno de ellos lleve implícito el reconocimiento de créditos de formación, no son objeto de valoración por el subapartado 5.1.
*3***130	GUTIERREZ GOMEZ, ADELAIDA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.2
*2*8**28	GUTIERREZ ORTEGA, MIRIAM	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.3. La especialidad no ha sido adquirida a través de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades establecidos en la convocatoria del concurso de traslados. Se mantiene la puntuación del apartado 5.2. No será valorada en este apartado la tutorización de los funcionarios en prácticas o de las prácticas de magisterio del CAP del Máster exigido para el ingreso a la función pública docente.
0**892**	GUTIERREZ TEJEDOR, NURIA	ESTIMADA: Modificada puntuación apartado 3.2.2. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Sólo procede baremar las nuevas titulaciones de "Graduado y Máster" Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera.
0*7*3**8	HERRERO BARREALES, ROSA MARIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación de los apartados 3.2.2 y 3.2.3.
13*6**8*	HORTIGÜELA CALLEJO, NURIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.2. No es premio, no es proyecto de investigación o de innovación.
13****95	HORTIGÜELA PERNIA, PATRICIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación apartado 3.2.1.
1***2*46	IBAÑEZ ORTEGA, M. ANGELES	ESTIMADA: Se modifica la puntuación de los apartados 3.2.3 y 6.2. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. La participación en Planes de Mejora, independientemente de que alguno de ellos lleve implícito el reconocimiento de créditos de formación, no son objeto de valoración por el subapartado 5.1.
**29*3*8	IBEAS GOMEZ, CARLOTA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.1. Disposición complementaria Sexta punto I de la Orden EDU/1141/2018 No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase.
4***15*1	JIMENEZ MATEO, EDURNE	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 3.1.4. Anexo I de la Orden EDU/1141/2018. Por no haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 09 BURGOS

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
7*436***	LOMAS MARTINEZ, SORAYA DE	ESTIMADA: Se modifica la puntuación de los apartados 3.2.1 y 6.1. b).
**8*22*6	LOPEZ AMOR, SONIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.2.1.
7*27*0**	LOPEZ BLANCO, ROBERTO	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.2. Disposición complementaria Quinta punto I de la Orden EDU/1141/2018. En el subapartado 5.2 sólo se valorará la «impartición» de dichas actividades y no la dirección, coordinación o similares. La tutoría a distancia se considerará impartición. Se mantiene la puntuación del apartado 6.2. según el artículo 11.2 de la Orden EDU/1141/2018. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados junto con la solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de la misma.
*12***16	LOPEZ PINEDA, NOELIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 6.2.
**120*4*	MANSO MANSO, SONIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.3
7**7*3*6	MARTIN OBREGON, DAVINIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 5.1.
12***0*0	MARTIN RODRIGUEZ, FCO. JAVIER	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación en los apartados del baremo. No serán tenidos en cuenta los nuevos méritos no alegados ni aportados en plazo de presentación de solicitudes. Participa por la modalidad ordinaria.
*1452***	MARTINEZ GARCIA, SANDRA	ESTIMADA: Modifica la puntuación del apartado 6.2.
12*7***3	MATE CABEZUDO, ANA MARIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación de los apartados 4.3, 3.2.1. y 3.3. c). NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. La participación en Planes de Mejora, independientemente de que alguno de ellos lleve implícito el reconocimiento de créditos de formación, no son objeto de valoración por el subapartado 5.1. MODIFICADA DE OFICIO: Se modifica la puntuación del apartado 6.6. Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera.
**456*8*	MATO GONZALEZ, ALBA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.2.2. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.2, al estar ya contabilizado en la baremación.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 09 BURGOS

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
*4914***	MEDINA GONZALEZ, BEATRIZ	NO ESTIMADA: La puntuación asignada en el apartado 6.6 es correcta, participa por la modalidad simplificada 2017, se tendrán en cuenta méritos obtenidos desde el 14 de noviembre de 2017.
*310***0	MENDO LABARGA, MARIA CRUZ	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.2.1. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. La participación en las pruebas de evaluación individualizada de 3º y 6º de primaria no pueden considerarse como mérito del subapartado 5.1 ya que simplemente los créditos que se reconocen son solo una recompensa administrativa por su labor ni pueden ser incluidos en otros apartados del baremo. La participación en Planes de Mejora, independientemente de que alguno de ellos lleve implícito el reconocimiento de créditos de formación, no son objeto de valoración por el subapartado 5.1.
5*6*52**	MIRAGAYA DIAZ, VIRGINIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.2.1. NO ESTIMADA: La puntuación asignada en el apartado 1.1.2 es correcta, tiene el primer destino definitivo en el centro desde 01/09/2017 y con anterioridad no tiene ningún destino provisional como funcionario de carrera. Se mantiene la puntuación del apartado 5.3. La especialidad no ha sido adquirida a través de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades establecidos en la convocatoria del concurso de traslados.
1**17**0	MOLINA SAEZ, M. ISABEL	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.3. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. En los subapartados 6.4 y 6.6 deberán tenerse presente la incompatibilidad con el apartado 4.
1*3**2*8	ORTIZ DE ZARATE LACALLE, NURIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 3.3.f) La documentación presentada no se corresponde a un Título profesional de Música que es lo que alega.
7*57*7**	PALACIOS MUÑOZ, PILAR	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 5.1.
*1**30*1	PALMER GONZALEZ, NOEMI BERNADET	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
7**5*44*	PEDROSA MERINO, NOELIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.1. Disposición complementaria Sexta punto I de la Orden EDU/1141/2018 No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase



LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 09 BURGOS

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
*3*0*08*	PEDRUELO GONZALEZ, ANA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.3. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.1. Disposición complementaria Sexta punto I de la Orden EDU/1141/2018 No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase.
*1**499*	PERAL ANDRES, JESUS	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.2.2.
**126**5	PEREZ BERNABE, TERESA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 6.2. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 3.1 El curso de postgrado presentado es un título propio por lo que cuenta como Formación en el apartado 5.1
**34*6*8	PEREZ SANCHEZ, SERGIO	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. La participación en Planes de Mejora, independientemente de que alguno de ellos lleve implícito el reconocimiento de créditos de formación, no son objeto de valoración por el subapartado 5.1.
12**4**0	PEREZ-ESPINOSA GONZALEZ, RAQUEL	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. No aporta documentación justificativa para su valoración.
*1*2*23*	PESCADOR GROUSSET, MARINA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.3.
**2*594*	PUENTE HERRERA, TAMARA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 5.2 NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 3.2.2. Para poder puntuar otras titulaciones universitarias, debería aportar cuantos títulos se posean y, EN TODO CASO, DEBERA PRESENTARSE EL TITULO ALEGADO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS
7***800*	QUINTANILLA CUEVAS, SARA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.2. ya está baremado el mérito alegado.
7**78*5*	RAMOS VALLEJO, MARTA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. Según la ORDEN EDU/1057/2014, para las actividades formativas a distancia a partir del 17 de diciembre de 2014, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 09 BURGOS

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
*151*3**	REIMONDEZ PRIETO, SARA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.2.1. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. Según la ORDEN EDU/1057/2014, los certificados de los cursos expedidos por las universidades han de estar firmados por el Rector, Secretario General o Vicerrector competente en la materia.
**90*01*	REY GUARDE, VANESA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. Según el artículo 11.2 de la Orden EDU/1141/2018 no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados junto con la solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de la misma que no figuren inscritos en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
12**4**9	ROBLES GARCIA, CARLOS ALBERTO	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.3.
4**0*61*	RODRIGUEZ MANUEL, MARIA JOSE	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 6.2
*1**832*	RODRIGUEZ MARTINEZ, BELEN	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.2.1.
7*95**4*	ROMAN ATIENZA, REBECA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 1.1.3.
1278****	RUIZ MERINO, ELENA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.2.1. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. No serán tenidos en cuenta los nuevos méritos no alegados ni aportados en plazo de presentación de solicitudes. Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera.
*6*8*1*2	SAGASTUY SAGASTUY, ROBERTO	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 6.6 y en consecuencia se modifica los años en el apartado 4.3.
***72*33	SAMPEDRO PEÑA, MONICA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación de los apartados 1.1.3 y 5.2. NO ESTIMADA: La puntuación asignada en el apartado 6.6 es correcta, participa por la modalidad simplificada 2016, se tendrán en cuenta méritos obtenidos desde el 14 de noviembre de 2017.
*9*8**06	SANCHEZ PACHON, ALEJANDRA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 5.1. La participación en Planes de Mejora, independientemente de que alguno de ellos lleve implícito el reconocimiento de créditos de formación, no son objeto de valoración por el subapartado 5.1.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 09 BURGOS

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
1***2*21	SANCHEZ ROMERO, MARIA JESUS	ESTIMADA: Se modifica parcialmente la puntuación del apartado 5.1. Se añaden las horas de formación de un curso en línea. Por Orden de 26 de noviembre de 1992 por el que se certifica las actividades formativas. La participación en Planes de Mejora, independientemente de que alguno de ellos lleve implícito el reconocimiento de créditos de formación, no son objeto de valoración por el subapartado 5.1.
13**2*7*	SANTAMARIA BALBAS, NURIA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.1. Disposición complementaria Sexta punto I de la Orden EDU/1141/2018 No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase. No se valorarán publicaciones en las que el autor sea el editor de las mismas.
71*6**3*	SANTIUSTE MARTIN, BEATRIZ	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. La participación en Planes de Mejora, independientemente de que alguno de ellos lleve implícito el reconocimiento de créditos de formación, no son objeto de valoración por el subapartado 5.1. Se mantiene la puntuación del apartado 6.1. Disposición complementaria Sexta punto I de la Orden EDU/1141/2018 No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase.
***63*58	SANTOS FERNANDEZ, EMMA	ESTIMADA: Se modifica el apartado 5.2. Según la ORDEN EDU/1057/2014, para las actividades formativas a distancia a partir del 17 de diciembre de 2014, el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20 horas semanales, salvo autorización expresa. NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.6. En los subapartados 6.4 y 6.6 deberán tenerse presente la incompatibilidad con el apartado 4. Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera.
*3*243**	SANZ RENUNCIO, CARMEN	NO ESTIMADA: La puntuación asignada en el apartado 6.6 es correcta, ya está contada la tutorización del curso 2013/2014.
**2**894	SASTRE GONZALEZ, LAURA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.1.
***61*15	TARILONTE MANCEBO, ALICIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.2.3.
*30*9*1*	TORRES ROJO, MARIA JOSE	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.3. La especialidad no ha sido adquirida a través de los procedimientos de adquisición de nuevas especialidades establecidos en la convocatoria del concurso de traslados.
**1*77*9	TRIVIÑO CASAS, ALBERTO	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 4.1.
0**1*18*	URBANEJA ARANZANA, EIDER	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 5.1. NO ESTIMADA: La puntuación asignada en el apartado 4.3 es correcta. En el caso de que haya desempeñado simultáneamente más de un cargo/función no podrá acumular la puntuación.

LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTE  
ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

Provincia: 09 BURGOS

D.N.I	Apellidos y Nombre	Causa
1*1*38**	URIARTE BRIZUELA, Mª VALVANERA	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 6.2. Según lo dispuesto en el punto decimotercero, apartado 13.3 de la ORDEN EDU/1141/2018, los concursantes que participaron por última vez en el concurso de traslados convocado por la Orden EDU/885/2016, de 13 de octubre, no podrán acogerse a la modalidad simplificada respecto de los méritos relativos al apartado 6.2 del baremo y deberán aportarlos en su totalidad para su valoración.  MODIFICADA DE OFICIO: Se modifica la puntuación del apartado 5.1. La participación en las pruebas de evaluación individualizada de 3º y 6º de primaria no pueden considerarse como mérito del subapartado 5.1 ya que simplemente los créditos que se reconocen son solo una recompensa administrativa por su labor ni pueden ser incluidos en otros apartados del baremo.
4*4**56*	VALDAZO GONZALEZ, Mª JESUS	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.2.3.
0**089**	VALLE APARICIO, ANA ISABEL	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.2.3.
*1*93*1*	VALLE FUENTE, M. DEL CARMEN	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. La participación en Planes de Mejora, independientemente de que alguno de ellos lleve implícito el reconocimiento de créditos de formación, no son objeto de valoración por el subapartado 5.1.
1*7***92	VALLE PEREZ, EDUARDO DEL	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.2.2.
4*5*27**	VARELA RODRIGUEZ, DAVINIA	ESTIMADA: Modifica la puntuación del apartado 3.2.2. NO ESTIMADA: Mantiene la puntuación del apartado 3.1.3. Disposición complementaria Tercera punto V de la Orden EDU/1141/2018 el postgrado no es acreditativo de suficiencia investigadora ni de estudios avanzados.
*24*5*5*	VELAZQUEZ GARCIA, OSCAR	NO ESTIMADA: Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. en lo que respecta a la participación en Planes de Mejora, independientemente de que alguno de ellos lleve implícito el reconocimiento de créditos de formación, no son objeto de valoración por el subapartado 5.1. MODIFICADA DE OFICIO: Se modifica la puntuación del apartado 5.1. Error número de horas reconocidas.
*08***70	VICENTE GOMEZ, MARIA	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 5.1.
*1*38**9	ZURITA MARTINEZ, SAGRARIO	ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 5.1. El título alegado para su consideración en el punto 3 se cuenta en formación del apartado 5.1. Se consideran actividades de formación aportadas.